

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 02 de marzo del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 Municipalidad de Monte Patria DIRECTOR DE CONTROL Firma y Jmbrre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N° 2483 __/

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

OTORGASE, al Funcionario Sr. **MANUEL FRANCISCO CISTERNAS MUÑOZ**, R.U.T [REDACTED], Grado 15°, PLANTA - AUXILIAR, 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 02 de marzo de 2015 al viernes 13 de marzo de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 15 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Impreso por:



5BDC81094EC119B0BB99AE79D0983623